

Comité de Contrataciones Públicas

Acta Administrativa que aprueba el uso de la excepción por exclusividad y dispone el inicio del procedimiento para la “Contratación del Servicio de Renovación Microsoft Enterprise Agreement (EA) para SeNaSa”, de referencia Núm. ARS SENASA-CCC-PEEX-2026-0001.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día **treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**, el Comité de Contratación Pública del Seguro Nacional de Salud (SeNasa), instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, promulgado mediante el Decreto Núm. 52-26, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de contratación pública por encima del umbral realizados por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley Núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente conformado por sus miembros: el **Lic. Eduardo Fernández**, Gerente Administrativo, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones en representación del Dr. Edward Guzmán Padilla, Director Ejecutivo; la **Ing. Escania Navarro**, Gerente de Planificación y Desarrollo, miembro; el **Sr. Luis M. Tolentino**, Gerente Legal, en calidad de Asesor Legal del Comité, miembro; la **Licda. Melissa Cabrera**, Gerente Financiera, miembro; y la **Licda. Laura Mota**, Responsable de la Oficina de Acceso a La Información Pública, miembro.

El Presidente en funciones del Comité de Contratación Pública dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Análisis y revisión del informe pericial que fundamenta la aplicación de la excepción, así como del expediente que da inicio al presente procedimiento.

Segundo: Conocimiento y ratificación de los peritos que participarán en la elaboración de las bases de contratación y en la evaluación de las ofertas.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Contrataciones Públicas, está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) es la institución encargada de la administración de riesgo de salud de la población de los regímenes subsidiado y contributivo, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de atención a la salud de sus afiliados.
2. Que, SeNaSa en su calidad de entidad contratante, se encuentra sujeta al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación.

Comité de Contrataciones Públicas

3. Que según las atribuciones conferidas a este Comité a través del Art. 18 de la Ley 47-25, corresponde proceder con la designación de los peritos, la aprobación de las bases de contratación y aprobar la selección del procedimiento a ejecutar.
 4. Que, el Artículo 77 de la Ley Núm. 47-25, establece que la contratación por excepción es aquella que se desarrolla exceptuando de su aplicación el rigor de los procedimientos ordinarios, y que solo puede realizarse bajo las circunstancias, situaciones y condiciones previstas en la presente ley y sus reglamentos de aplicación.
 5. Que la precitada ley establece las causales de excepción aplicables a los procedimientos de contratación pública, incluyendo la contratación por exclusividad cuando los bienes o servicios solo pueden ser suministrados por proveedores autorizados para tales fines.
 6. Que resulta necesario disponer la contratación de la Renovación Microsoft Enterprise Agreement (EA) para SeNaSa, a fin de garantizar la continuidad operativa, la seguridad tecnológica, la disponibilidad de las plataformas institucionales y el cumplimiento de los requerimientos de licenciamiento del fabricante.
 7. Que el artículo 166 del Decreto Núm. 52-26 establece las condiciones y el procedimiento aplicable para las contrataciones realizadas bajo la modalidad de excepción por exclusividad.
 8. Que es por lo anterior que la Gerencia de Transformación Digital y Ciberseguridad presentó un informe pericial mediante el cual recomienda la contratación de la Renovación Microsoft Enterprise Agreement (EA) para SeNaSa, bajo la modalidad de excepción por exclusividad, en virtud de que el proveedor debe ser representante autorizado por Microsoft para la comercialización del contrato de Garantía de Software a través de Enterprise Agreement (EA) en la República Dominicana.
 9. Que las especificaciones técnicas establecen como requisito que el oferente sea representante autorizado por Microsoft, con derecho a la venta del contrato de Garantía de Software a través de Enterprise Agreement (EA) en la República Dominicana, debiendo presentar acreditación certificada por Microsoft que avale dicha condición para participar en el procedimiento.
 10. Que este Comité mediante Acta de Reunión Núm. 040-2026, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026), aprobó la solicitud de contratación que nos ocupa para el presente procedimiento y designó los peritos responsables, quienes cuentan con los siguientes perfiles profesionales.
- **Juan Ciprian Arias – Encargado de Infraestructura TI de la Gerencia de Transformación Digital y Ciberseguridad (Perito Técnico).**

Comité de Contrataciones Públicas

Ingeniero en Sistemas, graduado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) en el año 2010, cuenta con formación especializada en administración de infraestructura, continuidad operativa y recuperación ante desastres, así como en gestión de servicios, operación de plataformas empresariales, respaldo y recuperación, virtualización, administración de redes y servidores, auditoría de tecnología y gestión de seguridad de la información bajo estándares internacionales.

Posee conocimientos en evaluación de controles y riesgos tecnológicos, cumplimiento y gobierno de TI, seguridad de la información, gestión de incidentes y cambios, monitoreo, documentación técnica, planificación de capacidad y aseguramiento de la disponibilidad. Cuenta con más de 15 años de experiencia profesional en el área de operaciones, auditoría y gestión de riesgos de tecnología, desarrollando su trayectoria en los sectores de Salud, Banca y Telecomunicaciones, fortaleciendo competencias en la gestión integral de entornos críticos, la implementación de buenas prácticas, la reducción de riesgos operativos y el soporte a la toma de decisiones mediante indicadores, reportes y seguimiento de desempeño.

- **Luis Omar Severino - Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero (Perito Financiero).**

Licenciado en Administración de Empresas (UNICARIBE) 2006, maestría en Administración Financiera cursada en la universidad (APEC) 2023. Cuenta con formación en materia de gestión financiera, análisis e interpretación de estados financieros y gestión de crédito, recursos que le han permitido agregar valor a las funciones desempeñadas durante su trayectoria profesional, siempre con apego a la honestidad y la orientación a resultados.

En el ámbito profesional se ha desempeñado como gerente de negocios y/o sucursales de distintas instituciones bancarias como Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, Banco Ademi, Asociación Duarte de ahorros y Préstamos, y como gerente zonal en Promipyme; trabaja estas instituciones bancarias le han facilitado la implementación de estrategias, alineación de equipos, pensar en el deber ser cada día, con la finalidad de obtener resultados óptimos, para la institución misma y su consejo de directores. Asimismo, ha ejercido la función de encargado administrativo en una empresa agroalimentaria (ProAgro), donde diariamente trabajaba con pagos, cobros, gestión de procesos, gestión de nómina y bancaria.

- **Patricia Castillo, Encargada de Cumplimiento Regulatorio (Perito Legal).**

Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad APEC (UNAPEC). Cuenta con la certificación Anti-Money Laundering Certified Associate (AMLA) de la Financial & International Business Association (FIBA), con formación en cumplimiento normativo, prevención del lavado de activos y gestión del riesgo legal.

Comité de Contrataciones Públicas

Posee experiencia en análisis jurídico, interpretación normativa y elaboración de informes técnicos, orientados a fortalecer la transparencia y el apego al marco regulatorio.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como Analista Legal en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y como Oficial de Cumplimiento en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), donde ha fortalecido sus competencias en monitoreo del cumplimiento regulatorio y apoyo a procesos institucionales vinculados a la integridad y la rendición de cuentas en la gestión pública.

11. Que, en atención a las motivaciones antes expuestas, este Comité de Contrataciones Públicas considera procedente aprobar el uso de la excepción por exclusividad para la contratación de la Renovación Microsoft Enterprise Agreement (EA) para SeNaSa, en estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista: La **Ley Núm. 47-25** de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto: El **Decreto Núm. 52-26**, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-01-2026**, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-03-2026**, de fecha veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

Visto: El Informe Justificativo contentivo de la recomendación del uso de la excepción suscrito por el perito técnico designado.

Vistas: Las Especificaciones Técnicas para la Renovación Microsoft Enterprise Agreement (EA), de fecha 04 de agosto de 2026.

Comité de Contrataciones Públicas

Escuchadas: La presentación y opiniones de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Contrataciones Públicas.

El Comité de Contratación Pública del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Aprobar que la presente contratación pública se realice mediante la modalidad de excepción por exclusividad (PEEX), para la “Contratación del Servicio de Renovación Microsoft Enterprise Agreement (EA) para SeNaSa”, **por un valor referencial de US\$10,160,251.92**, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Segundo: Manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, para la presente contratación pública declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas con la normativa vigente.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Tercero: Ratifica como peritos del proceso a los siguientes colaboradores:

- **Patricia Castillo**, Perito Legal.
- **Luis Omar Severino**, Perito Financiero.
- **Juan Ciprián**, Perito Técnico.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Cuarto: Ordena a la **División de Secretaría del Comité de Contrataciones Públicas** de la Gerencia Legal proceder a enviar la presente acta al **Departamento de Compras institucional**.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Quinto: Autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones a cursar invitación al proveedor que cumpla con la condición de representante autorizado de Microsoft para la comercialización del contrato Enterprise Agreement (EA) en la República Dominicana, a fin de presentar su propuesta.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Sexto: Ordena al **Departamento de Compras y Contrataciones** proceder con la publicación de la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Comité de Contrataciones Públicas

A continuación, el presidente del Comité de Contrataciones Pública clausuró los trabajos de la reunión sin objeción de ninguno de los miembros presentes, se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

Lic. Eduardo Fernández

Gerente Administrativo y Presidente en funciones
del Comité de Contrataciones Públicas

Licda. Melissa Cabrera

Gerente Financiera
Miembro

Ing. Escania Navarro

Gerente de Planificación
y Desarrollo
Miembro

Luis Manuel Tolentino

Gerente Legal y Asesor Legal
Miembro

Licda. Laura Mota

Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información (OAI)
Miembro

Ar

Seguro Nacional de Salud - SeNaSa

LUIS MANUEL TOLENTINO SCHIFFINO - Gerente Legal (30/09/2026 16:45 AST)

MELISSA NOEMY CABRERA MARTINEZ - Gerente Financiero (30/09/2026 16:46 AST)

EDUARDO JOSE FERNANDEZ VILLAMAN - Gerente Administrativo (30/09/2026 16:49 AST)

LAURA PATRICIA MOTA PEÑA - Responsable Oficina de Acceso a la Información (30/09/2026 16:53 AST)

ESCANIA MAYELINA NAVARRO URBANO - Gerente Planificación y Desarrollo (30/09/2026 16:59 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/senasa/v/6b4495b8-19c5-43e1-8bbc-afa5293948b4>